

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Título del puesto que se oferta

Técnico/a para la gestión y contratación económica de EECC en grupo de investigación

Características del puesto de trabajo

Referencia interna: 050/2023

Resumen del puesto de trabajo: Se busca profesional para la obtención de la práctica profesional en la gestión y revisión de memorias económicas de los contratos de investigación clínica y biomédica, dentro del grupo de investigación de IMIBIC GC06 “Nuevas terapias en cáncer”, y concretamente las relacionadas para el desarrollo del ensayo clínico con código N. P. ELA-0121.

Oportunidades de desarrollo profesional: El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

Responsable: Enrique Aranda Aguilar.

Departamento / Grupo: UGC de Oncología Médica/GC06 IMIBIC

Centro de trabajo: IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

Número de puestos disponibles: 1

Grupo profesional al que se incorpora: Técnico/a

Proyecto de cargo: Fondos grupo investigación

Contrato a cargo de fondos europeos: No

Condiciones de trabajo:

Prestaciones salariales	1.345,06 euros brutos/mes (incluye p.pagas extras) + hasta 6,10% de retribución variable vinculado a objetivos.
Tipo de contrato	Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional.
Duración	Mínimo 6 meses (prorrogables hasta su duración máxima de 12 meses).
Jornada	100% (40 horas/semana).
Fecha prevista de inicio del contrato	Septiembre 2023.

Funciones a realizar

- Apoyo en el análisis de costos en investigación clínica del grupo de investigación.
- Seguimiento económico del ensayo clínico.
- Apoyo en el desarrollo de herramientas de gestión económica del grupo de investigación.
- Apoyo en la gestión, negociación y seguimiento de los contratos (Anexo II) en materia de investigación biomédica, que se llevan a cabo en el grupo de investigación.

Perfil de la persona a contratar

Titulación:

- Titulación universitaria en Derecho/ADE/Doble ADE y Derecho.

Formación:

- Certificado de Buenas Prácticas Clínicas.

Requisitos del perfil

Requisitos mínimos:

- 1) Titulación universitaria en Derecho o ADE o Doble ADE y Derecho.
- 2) Certificado de Buenas Prácticas Clínicas.
- 3) Compatibilidad para ser elegible bajo la modalidad de contratación establecida, para lo cual se deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Concertarse dentro de los tres años siguientes a la terminación de los correspondientes estudios, o cinco años si se concierta con una persona con discapacidad.
 - No haber sido previamente contratado/a en prácticas por tiempo superior al máximo legal en virtud de la misma titulación.

Es imprescindible el envío, junto al CV, de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF o NIE. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF o NIE.

El incumplimiento de este requerimiento implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

Méritos valorables:

- 1) Expediente académico. **Hasta 2 puntos** de acuerdo a la siguiente relación:
 - Calificación promedio certificada superior a 9: 4 puntos
 - Calificación promedio certificada entre 8 y 9: 2 puntos.
 - Calificación promedio certificada entre 7 y 8: 1,75 puntos.
 - Calificación promedio certificada entre 6 y 7: 1 punto.
 - Calificación promedio certificada entre 5 y 6: 0,5 puntos.
- 1) Máster o curso de especialista/experto en materias relacionadas con las funciones descritas para el puesto ofertado (ensayos clínicos, investigación clínica) **(2 puntos)**.
- 2) Formación reglada de ofimática y/o aplicaciones informáticas **(1 punto)**.
- 3) Conocimiento de inglés nivel profesional, demostrable a través de certificados de idiomas oficiales B2 y superiores o haber realizado estancias en el extranjero superior a seis meses **(2 puntos)**.

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

Proceso de selección

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50 % de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

Presentación de solicitudes

Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **CV y documentación** escaneada **acreditativa** de **cumplir los requisitos mínimos** exigidos.

En el CV, será **imprescindible** indicar en el CV la **duración en meses** de la **experiencia** o los **méritos** que sean objeto de valoración.

Forma:

Por mail a la dirección personal@imibic.org.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF o NIE. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF o NIE.

Plazo:

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	18	Septiembre	2023	00.00 h
Fecha Fin	27	Septiembre	2023	23.59 h

POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.

Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. info@imibic.org; Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos DPD@imibic.org, más información en www.imibic.org. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@imibic.org y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

Córdoba, 13 de septiembre de 2023

VºBº del/de la Investigador/a Responsable

ARANDA
AGUILAR
ENRIQUE -
30424970H

Firmado digitalmente por ARANDA
AGUILAR ENRIQUE - 30424970H
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-30424970H,
givenName=ENRIQUE, sn=ARANDA
AGUILAR, cn=ARANDA AGUILAR
ENRIQUE - 30424970H
Fecha: 2023.09.18 09:38:37 +02'00'